

Auto

ATHA-DAH-FCAU-001-011-02

El Sr. Don Juan asencio de heguinca Alcalde
y juez ordinario de esta Noble hermandad de Ba
rumbia por su M. A. O. en Cumplim^{to} de lo
mandado en la visita anual y general practicada
de los diez lugares de ella por testimonio de ella
demi el es^{to} de us. fechos y cuenta m^{ta}. abiendo
se exhibido y presentado heste libro por los Alcald
es actuales del de Audicaria y bista la cuenta
de los provechos y gastos que en el ha abido du
rante el año proximo pasado de mil setecientos
y setenta y seis sinque he na nuauntar anteriores
esten reformadas dadas y puestas con la formati
dad debida y prebenida en iguales auto. probitos
por los antecesoros de us. m. y es p^ocial m^{te}. por el
v. l^omo puestas partidas asi del cargo como
de la data no estan con la clausula de fincion
y menudencia acordada ni hecho cargo ni

Exposición del alcance de la q.^a anterior y pa-
ra providencia en ellas lo conveniente y sin
exibirles por ahora y usando de benignidad las
penas y puestas y porque arribando por su
omisión y no obediencia dijo debia mandara
y mando que dentro de los veinte dias proxima
a la fha referida y pongan esas quantas con-
toda claridad distincion y limpieza y de modo
que rebenga en conocim.^{to} quales sean legitimos
y correspondientes al comun y sus vecinos par-
ticulares y así executado y pasado el termino
dentro de otros quince dias y bajo pena de cinco
millm aplicados en la forma ordinaria lo pres-
entaron al subcazo de su m.^a para que en bista
de todo acuerde y providencie lo que en justicia
conbenga y a lo lugar y por este Auto que se
m.^a, firmo auto acodo de caxa y mando en
Ozetta a treze de Diciembre de mil setecien-
tos y setenta y siete años de que yo el es.^{no}
doi fe //

Juan Asencio de
Lequino

Ante mi
Jefe Ant.^o Saen
de Honclares